



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión extraordinaria y urgente

Día 6 de febrero de 2020.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, bajo la presidencia de D^a. Elena Alba Castro, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D. José Luis Martínez Ruiz, D. Manuel Ángel Romera Félix, D^a. María Noelia Rodríguez Valera, D. Rafael Cañete Carpintero, D^a. Lucía Alcántara Ortiz, D. Manuel Villén Torres y D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, Asistidos por el Técnico de Grado Medio D. Pedro Valera López, actuando como Secretario.

No asiste y excusa D. Antonio Pavón García, por motivos laborales.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidentencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes,

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020

por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

NÚM. 1.- EXPTE. Nº 571/20-G.- PLAN ITÍNERE (PLAN DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA).

Procede a la lectura de la propuesta D. Juan Morales Mosquera, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Según el Anuncio del 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación **al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere)**, se somete a consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

Primero.- Aprobar, si procede, los criterios del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) en el que son del siguiente tenor literal:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha presentado al Consejo de Gobierno el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere), que cuenta con un presupuesto global de 75 millones de euros para 2020 y 2021.

Las subvenciones, que cubrirán el 100% de la inversión elegible al tratarse de actuaciones directas de la administración pública en infraestructuras declaradas de interés general, oscilarán entre los 75.000 y 350.000 euros. Estos incentivos estarán cofinanciados con recursos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). El plazo para la presentación de las solicitudes de participación en esta iniciativa del Gobierno andaluz comienza el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se extiende hasta el 7 de febrero de 2020. Este trámite se realizará, preferiblemente, de forma telemática.

El Plan Itínere; tiene un marcado carácter municipalista, ya que se dirige a respaldar directamente a localidades con alto grado de actividad agrícola, y su puesta en marcha responde a la necesidad actual de dar un nuevo impulso a actuaciones en caminos rurales.

Para ello, ofrece una cobertura total de la inversión que las entidades locales deberían llevar a cabo para hacer frente a las obras de mejora y al mantenimiento de las vías. En Andalucía existe una amplia red de caminos rurales (más de 50.000 km) en los que actualmente se observan deficiencias estructurales o geométricas que es necesario reparar, dada su incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020

explotaciones, y desde la Junta de Andalucía se apuesta por la financiación al 100% de estas obras para facilitar su desarrollo.

Podrán beneficiarse del Plan Itínere; todos aquellos ayuntamientos andaluces titulares de caminos rurales donde sea preciso, como establece el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, llevar a cabo inversiones en activos fijos, en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura, o para mejorar otros equipamiento rurales como, por ejemplo, los que inciden en la optimización de los recursos energéticos y que mejoran la dinamización del mercado de la tierra.

Finalidad del Plan.

Los principales objetivos de esta iniciativa de la Junta de Andalucía son, por un lado, ofrecer soluciones técnicas que minimicen la vulnerabilidad de estos caminos frente a los efectos climatológicos adversos, así como sus costes de conservación y mantenimiento.

Además, el Gobierno andaluz persigue también mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias de mayor utilidad para el sector y la sociedad en general, ya que, al permitir la llegada de los vehículos y la maquinaria necesarios para la realización de las labores propias de las explotaciones, se avanza en el refuerzo del tejido social, la dinamización del tejido productivo y la fijación de la población a las zonas rurales.

A estos fines se suma también la reducción del tiempo y los costes de acceso de los productos e insumos agrarios al mercado, aumentando así la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y potenciando el desarrollo rural en los municipios andaluces a través de una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

Actuaciones subvencionables y criterios de selección.

En concreto, entre las actuaciones que se subvencionan a través del Plan Itínere; se encuentran la reposición o la estabilización del firme de los caminos rurales, la consolidación de las bases y labores que inciden en drenajes, cunetas, escolleras y gaviones. Asimismo, también se respalda la mejora de la señalización horizontal y vertical de estas vías y la redacción de los proyectos relativos a estas obras.

En cuanto a los criterios de selección de las solicitudes que se presenten a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, destaca en primer lugar la longitud del camino en el que se actuará en cada iniciativa, teniendo también en cuenta el número de terrenos inscritos en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (Sigpac) de uso agrario que se encuentran en la zona de influencia de las infraestructuras (a 250 metros a cada lado del camino).

Otras cuestiones valoradas para la baremación de las peticiones de ayuda son la orientación productiva de las explotaciones ubicadas cerca de la vía, priorizando las parcelas regables; si el camino da servicio a instalaciones colectivas de uso agrario como, por ejemplo, centros de acopio de residuos, alhóndigas o cooperativas; y el

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020

número de fincas agrarias registradas en el término municipal donde se ubica la vía rural.

Explotaciones agrarias y mejoren la competitividad de las mismas. Podrá presentar la solicitud de participación cualquier ayuntamiento del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la presentación del formulario incluido como Anexo I del plan.”

Segundo.- *Incluir en este Plan de Mejora de Caminos Rurales, el Camino de La Fuente de Morente.*

Tercera.- *Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.”*

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, informa de que en este Pleno no se aporta la Memoria Técnica.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo municipal PP, señala que con motivo de adaptar los precios, la empresa se ha retrasado en la realización de la Memoria.

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, manifiesta que su grupo no se opone, y confían en la labor realizada por los técnicos.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo municipal PP, procede a dar lectura de las actuaciones recogidas en el Presupuesto.

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

A continuación es sometida la propuesta presentada a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con doce votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, del total de trece, número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

NÚM. 2.- EXPTE. N° 9335/19-G.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, EN RELACIÓN AL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023.

Procede a la lectura de la propuesta D^a. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020

"Advertido error material en el punto segundo de los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el pasado 30 de enero de 2020, en el sentido que se indicaba que la licitación, adjudicación y ejecución de las obras las realizaría la Diputación Provincial de Córdoba, se rectifica dicho punto sustituyendo a la Institución Provincial por el Ayuntamiento de Bujalance, resultando la propuesta como sigue:

"El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada del día 18 de diciembre de 2019, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2020-2023, asignando a esta Corporación Local la cuantía de 369.542,00 €.

Atendiendo a lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, la actuación denominada "REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS", por un importe estimado de 369.542,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar, si procede, que la licitación, adjudicación y ejecución de las obras se lleve a cabo por el Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO.- Aprobar, si procede, que la redacción del Proyecto Técnico, Dirección de Obras y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud, sea asumido por los Servicios Técnicos Municipales."

D^a. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, argumenta esta modificación porque se transcribió por error que la actuación iba a ser ejecutada por la Diputación cuando estaba previsto que la realice el Ayuntamiento.

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, anuncia que su grupo se abstendrá.

La Sra. Alba Castro, del grupo municipal PP, antes de finalizar, manifiesta el malestar del Equipo de Gobierno, ya que no han querido estar en este Pleno Extraordinario, tal y como han manifestado a través de las redes sociales. Asimismo, les comentó que en próximos días se les convocará a otro Pleno.

D^a. María Noelia Rodríguez Valera, del grupo municipal PSOE, manifiesta que ayer a las 11 de la noche le comentaron que hoy teníamos Pleno, en su opinión deben convocar con dos días de antelación, ya que quieren disponer de la documentación en ese plazo.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, le responde que no es por gusto, que ha sido un cúmulo de necesidades, ya que los técnicos tenían mucho trabajo. Añade que según el ROF se puede convocar con 24 horas de antelación este tipo de sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo municipal PSOE, pregunta qué sucede si no hay quórum, hay que tener previstos estos detalles.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, le responde que el Equipo de Gobierno también hace un esfuerzo para estar aquí presente.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo municipal PP, comenta que la Junta tuvo que ampliar el plazo, porque los Ayuntamientos lo habían solicitado.

D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, del grupo municipal PSOE, solicita que para el próximo Pleno tengan la documentación preparada 24 horas antes.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo municipal PP, le pregunta que si Ud. podrá presentarse en el próximo Pleno, a lo que responde, la Sra. Muñoz Rodríguez, que se intentará.

A continuación es sometida la propuesta presentada a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales presentes del grupo municipal PP, y cinco abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo PSOE, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

CIERRE.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidente, de la que yo, actuando como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Elena Alba Castro

Pedro Valera López

Código seguro de verificación (CSV):

99AD E4D4 8269 04E4 6204



(99)ADE4D4826904E46204

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 24/6/2020

Firmado por El Técnico del Negociado de Personal VALERA LOPEZ PEDRO el 24/6/2020